BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Servicios para levantamiento de Encuesta Panel Online Proyecto Fondecyt N° 1201788 "Conviviendo en diversidad: el rol de las normas y de las oportunidades de contacto en la promoción de cohesión social en barrios multiculturales"

ARTICULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "Servicios para estudio panel sobre las normas intergrupales en población migrante y chilena 2022, Proyecto Fondecyt N°1201788 "Conviviendo en diversidad: el rol de las normas en la promoción de cohesión social en barrios multiculturales"

FINANCIAMIENTO: FONDECYT-CONICYT N°1201788.

ARTICULO 2: DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

MANDANTE: Roberto González Gutiérrez, RUT: 10.396.183-1, DOMICILIO: LEO NORTE 9054, VITACURA, Como INVESTIGADOR RESPONSABLE del Fondecyt N°1201788 "Conviviendo en diversidad: el rol de las normas y de las oportunidades de contacto en la promoción de cohesión social en barrios multiculturales" es la persona que llama a licitación y adjudicará la propuesta de acuerdo con lo señalado en estas bases.

OFERENTE: Persona natural o jurídica que presenta ofertas a la presente Licitación.

ADJUDICATARIO:Persona natural o jurídica que habiendo presentado una oferta en la presente Licitación, resulte seleccionado para proveer el servicio a contratar.

CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que habiendo sido seleccionado para proveer el servicio a contratar, firma contrato de prestación de servicios con la parte MANDANTE.

BASES ADMINISTRATIVAS O BASES: Conjunto de normas que regulan la presente solicitud de cotizaciones, a las que deben ajustarse las partes interesadas.

PROPUESTA U OFERTA:La cotización presentada por un OFERENTE en la Licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse

de los antecedentes establecidos en las presentes BASES y demás documentos que regulan la licitación.

TÉRMINOS TÉCNICOS

DE REFERENCIA: Pliego de características técnicas que deberán cumplir los servicios a prestar.

ARTICULO 3: ANTECEDENTES

El levantamiento de datos que aquí se licita es parte del proyecto FONDECYT N° 1201788 "Conviviendo en diversidad: el rol de las normas y de las oportunidades de contacto en la promoción de cohesión social en barrios multiculturales" del cual **Roberto González Gutierrez es el** investigador responsable.

El objetivo general del proyecto es:

"Diseñar e implementar un experimento de campo orientado a promover normas subjetivas procontacto intergrupal y medir oportunidades de contacto en los barrios, a objeto de estimular experiencias de contacto intergrupal y, subsecuentemente, estimular actitudes intergrupales positivas, bienestar psicosocial y segregación socio-espacial entre chilenos y migrantes que habitan barrios con alta densidad y diversidad cultural en las comunas de Santiago, Estación Central e Independencia de la región Metropolitana."

Los objetivos específicos son:

- 1. Evaluar el impacto que producen las normas subjetivas pro-contacto intergrupal (descriptivas y prescriptivas) en el desarrollo de contacto intergrupal y, subsecuentemente, en las actitudes intergrupales positivas, el bienestar psicosocial y segregación socio-espacial de chilenos y migrantes.
- 2. Evaluar el efecto que producen las oportunidades de contacto en el desarrollo de contacto intergrupal y, subsecuentemente, en las actitudes intergrupales positivas, el bienestar psicosocial y segregación socio-espacial de chilenos y migrantes.
- 3. Evaluar el efecto conjunto (interacción) del cambio de las normas subjetivas pro-contacto (descriptivas y prescriptivas) y de las oportunidades de contacto en el desarrollo de contacto intergrupal y, subsecuentemente, en las actitudes intergrupales positivas, el bienestar psicosocial y segregación socio-espacial de chilenos y migrantes.

ARTÍCULO 4: OBJETO

Las presentes BASES ADMINISTRATIVAS tienen por objeto establecer las condiciones para la contratación de los servicios de levantamiento de la encuesta online de tipo panel correspondiente

al proyecto Fondecyt "Conviviendo en diversidad: el rol de las normas y de las oportunidades de contacto en la promoción de cohesión social en barrios multiculturales".

Las especificaciones técnicas y metodológicas del estudio están contenidos en el documento TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA, que se anexan adjuntas al final de las presentes BASES ADMINISTRATIVAS y que para todos los efectos legales se entiende formar parte del presente instrumento.

<u>ARTÍCULO 5</u>: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la presente Licitación, bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", personas naturales o jurídicas que sean proveedoras del servicio que se busca adquirir mediante la presente licitación y que cumplan con los requerimientos y términos señalados tanto en las presentes BASES como en el documento que contiene los TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Por la sola presentación de una OFERTA en esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales que el OFERENTE conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA, aclaraciones a la PROPUESTA, demás antecedentes, y de la normativa vigente en las materias objeto de la PROPUESTA.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

La parte MANDANTE se reserva el derecho de adjudicar la adquisición total de la provisión de los servicios a contratar a un mismo proveedor o a declarar totalmente desierta la licitación. Del mismo modo se reserva el derecho a desestimar la PROPUESTA en cualquier momento. Esta decisión no dará derecho al OFERENTE a ningún tipo de acción, reclamación o cobro de indemnización o compensación alguna en contra de la parte MANDANTE.

ARTÍCULO 8: DEL PRECIO

Para los efectos de esta licitación se estima un monto máximo total disponible de \$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos), valor con todos los impuestos incluidos. Las OFERTAS que superen el monto máximo total disponible serán declaradas inadmisibles. Las OFERTAS deberán indicar el valor total a pagar por el servicio, expresado en pesos chilenos. El precio debe incluir cualquier gasto que sea necesario para el desarrollo de los productos y servicios contratados.

La descripción del presupuesto es el siguiente:

| Item | Monto máximo disponible | Descripción |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Mediciones: | \$45.000.000 | Aplicación de 4 olas de |
| Medición de línea base: Julio de | | medición a una misma |
| 2022 | | muestra de participantes. |
| Medición post intervención experimental -Post primera intervención: Septiembre de 2022 -Post segunda intervención: Noviembre de 2022 Medición de seguimiento de intervención: Marzo de 2023 | | |
| Intervención: | | Distribución de |
| Distribución de primera | | intervención en formato |
| intervención: Agosto de 2022 | | digital: videos e imágenes |
| Distribución de segunda | | que se envían mediante |
| intervención: Octubre de 2022 | | mensajería electrónica |

La OFERTA debe contemplar el diseño de un sistema de fidelización de la participación de las personas en las distintas mediciones que contempla el estudio dentro del monto máximo total disponible.

ARTÍCULO 9: CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Publicación de bases:

Las Bases Administrativos y los Términos Técnicos de Referencia se podrán descargar del sitio web https://fondecyt1201788.github.io/licitacion/ a partir del día miércoles 5 de enero de 2022, a las 12:00 hrs.

Aclaraciones y preguntas:

El día **miércoles 12 de enero de 2022, a las 15:30 horas**. se responderán todas preguntas de los Oferentes vía reunión virtual a través de la plataforma Zoom: https://zoom.us/j/93951102411

Plazos para presentación de ofertas y retiro de bases:

Los OFERENTES tienen hasta el día **miércoles 19 de enero de 2022, a las 18:00 horas** para presentar sus ofertas, luego de esa fecha y hora las bases serán retiradas y no se aceptarán más ofertas.

Apertura de ofertas:

Jueves **20 de enero de 2022**, a las 09:00 horas

Adjudicación:

El investigador principal del proyecto FONDECYT N°1201788, dispondrá de un plazo de 2 días corridos, contados desde el cierre de recepción de ofertas, para adjudicar la propuesta que realizará el estudio (viernes 21 de enero de 2022, a las 17:00 horas)

Sin perjuicio de lo anterior, el investigador principal se reserva la facultad de ampliar dicho plazo. En este caso se informará oportunamente a través del sitio web https://fondecyt1201788.github.io/licitacion/ y mediante correos electrónicos directos a los oferentes.

Notificación de la Adjudicación:

Mediante el mismo sitio web, se informará de la adjudicación de la licitación, con el detalle de las evaluaciones hechas a cada una de las propuestas.

La parte MANDANTE también notificará al OFERENTE por medio de comunicación escrita, la que podrá ser enviada vía correo electrónico, informando que su oferta ha sido aceptada.

Con todo, si la adjudicación no se efectúa en el plazo señalado, la parte MANDANTE informará en la página web https://fondecyt1201788.github.io/licitacion/ las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará el nuevo plazo para la adjudicación.

Firma del contrato:

El adjudicatario tendrá un plazo de 10 días corridos para suscribir el contrato de prestación de servicios, desde la fecha de envío un correo electrónico por parte del investigador principal anunciando que el contrato se encuentra listo para la firma.

ARTÍCULO 10: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los OFERENTES deberán presentar sus ofertas de conformidad con lo establecido en las presentes bases, desde la publicación de éstas, hasta la fecha de cierre de la Convocatoria. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en un solo archivo PDF con todos los anexos correspondientes debidamente identificados. Estos deberán ser enviados al correo rgonzale@uc.cl con el asunto "OFERTA LICITACIÓN FONDECYT Nº 1201788: NOMBRE DEL OFERENTE". En caso de que el documento pese más de 10 MG este deberá ser enviado vía WeTransfer u otra opción equivalente que permita descargar el archivo.

Toda documentación contenida deberá estar debidamente ordenada y deberá contar con los siguientes antecedentes:

A.- Individualización del OFERENTE:

Indicando nombre o razón social del OFERENTE, RUT, dirección postal y teléfono, además debe incluir los siguientes documentos:

- i. Fotocopia RUT oferente
- ii. Certificado de vigencia de persona jurídica

B.- Individualización de los representantes legales de la empresa:

Nombre, profesión, domicilio, debiendo incluir los siguientes documentos:

- i. Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad
- ii. Copia simple de la escritura pública donde consta su personería vigente a la fecha. Se entiende que una personería se encuentra vigente cuando ha sido otorgada en un plazo menor de 6 meses desde la fecha indicada en la escritura pública o en su defecto cuando la vigencia otorgada por el archivo judicial o por el conservador de bienes raíces respectivamente, ha sido otorgada en un plazo menor a 6 meses.

C.- Oferta económica:

Se deben incluir los siguientes documentos:

- i. Resumen oferta económica
- ii. Presupuesto detallado, por ítem. Con fecha de entrega y cualquier otro antecedente útil para tomar la decisión de adjudicación

D.- Oferta técnica:

Se debe presentar la siguiente documentación:

- i. Experiencia de la empresa en ejecución de contratos similares
- ii. Propuesta técnica basada en la descripción de los productos y procesos detallados en las bases técnicas de la presente licitación

Los OFERENTES podrán presentar solo una OFERTA, siempre y cuando se ajuste a las BASES, siendo responsabilidad del OFERENTE adjuntar los documentos correspondientes a su OFERTA.

ARTÍCULO 11: EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 10 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la PROPUESTA presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación de la MANDANTE.

En todo caso, la MANDANTE, se reserva el derecho de admitir aquellas OFERTAS que presenten defectos de forma, errores u omisiones sin importancia, siempre que estos resulten evidentes de la lectura de los demás antecedentes de la PROPUESTA y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la PROPUESTA.

En este evento, la MANDANTE podrá fijar prudencialmente un plazo para que el OFERENTE subsane los defectos de forma, errores u omisiones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados fuera de bases.

ARTÍCULO 12: VIGENCIA DE LA OFERTA

Las OFERTAS tendrán validez por sesenta (60) días corridos a lo menos, contados desde la fecha de apertura de la PROPUESTA, fijada en la cláusula novena de las presentes Bases. La OFERTA cuyo período de validez sea menor que el requerido, será rechazada por la MANDANTE, por no ajustarse a las Bases.

ARTÍCULO 13: DE LA APERTURA DE PROPUESTA.

La apertura de las OFERTAS recibidas se realizará vía electrónica. Se levantará un acta que de cuenta de las OFERTAS recepcionadas por parte del personal técnico del proyecto Fondecyt, Pia Carozzi y Sebastián Eguiluz.

Los OFERENTES podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las OFERTAS.

Además, en el acta referida quedará constancia del cumplimiento de las exigencias contempladas en el Artículo 10.

ARTÍCULO 14: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Las Propuestas serán calificadas por una Comisión Evaluadora conformada por el Investigador Responsable, Roberto González Gutiérrez, y el personal técnico del proyecto Pía Carozzi y Sebastián Eguiluz.

Los evaluadores podrán realizar consultas formales en el proceso de evaluación, mediante el envío de un correo electrónico directo al oferente durante el período de evaluación, con el solo objeto de esclarecer dudas y sin que estas consultas puedan beneficiar arbitrariamente a algún oferente en especial.

La parte MANDANTE podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando las que se presenten no resulten a los intereses de la parte MANDANTE.

Con todo, el sólo hecho de la presentación de las ofertas, significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases.

La evaluación utilizará la siguiente pauta y respectivos criterios, que se enuncian y describen a continuación:

- 1.- Experiencia de la empresa en la ejecución de contratos de similar envergadura (20%)
 - o Estructura del equipo
 - o CV de los miembros que lo conforman
 - o Experiencia en estudios similares
 - o Afiliación con entidades gremiales relevantes

2.- Propuesta técnica (55 %)

- O Diseño y características de la muestra (probabilística versus *opt-in*, tamaño muestral, uso de cuotas, dimensión territorial, entre otros)
- o Estrategias de fidelización del panel y gestión de atrición
- o Desempeño, control y supervisión de trabajo de campo
- o Capacidad del software de administración de encuestas

3.- Oferta Económica (25 %)

El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes, corresponderá a la suma de los puntajes asignados en cada uno de los criterios a evaluar, considerando sus respectivas ponderaciones. Cada criterio será evaluado con la siguiente escala:

- o 3 puntos: Cumple destacadamente con los requisitos solicitados.
- o 2 puntos: Cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.
- o 1 punto: Cumple con los requisitos solicitados.
- o 0 puntos: No cumple con los requisitos solicitados

De existir dos o más ofertas calificadas con igual puntaje, se privilegiará aquella que tenga el mayor puntaje en la Propuesta Técnica. En caso de obtener el mismo puntaje total, el MANDANTE podrá adjudicar a cualquiera de los oferentes con mejor evaluación, a su discreción.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por los evaluadores. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se sugiere adjudicar la licitación o en su caso se podrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados.

Se informará vía correo electrónico a todas las organizaciones que participen los resultados del proceso licitatorio.

ARTÍCULO 15: RESERVA DE DERECHOS

La MANDANTE se reserva el derecho a:

- a) Modificar las presentes BASES en cualquier momento, antes que venza el plazo de presentación de las OFERTAS, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o pregunta. La MANDANTE evaluará las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de la OFERTAS, si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los OFERENTES y serán publicadas en la página web: https://fondecyt1201788.github.io/licitacion/
- b) Declarar desierta la licitación cuando las OFERTAS no resulten conveniente a los intereses de la MANDANTE.
- c) Realizar observaciones y/o precisiones a la OFERTA que resulte adjudicada para la ejecución del trabajo, las que deberán ser incorporadas por el OFERENTE adjudicado en los servicios de que se trata, siempre que ello no signifique un costo mayor para el ADJUDICATARIO, y que se refiera a una modificación esencial a los servicios licitados o una alteración al principio de igualdad de los licitantes.
- d) Adjudicar al siguiente OFERENTE cuya OFERTA obtenga el siguiente mejor puntaje, pudiendo re-adjudicar al siguiente OFERENTE mejor evaluado, y así sucesivamente, o declarar desierta la licitación, cuando el OFERENTE adjudicado en primera instancia, no se presente a celebrar el contrato de licitación respectivo o, no acompañe todos los antecedentes y documentos necesarios para contratar o bien no suministre la boleta de garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato establecido en la cláusula 18 de las presentes Bases
- e) Anular, en cualquier momento e incluso con anterioridad a la suscripción del Contrato de Licitación, y sin expresión de causa alguna, ni derecho a indemnización alguna en beneficio del ADJUDICATARIO, el proceso de licitación

ARTÍCULO 16: DEL CONTRATO

Una vez comunicada la adjudicación, la MANDANTE podrá requerir al ADJUDICATARIO toda la información y antecedentes legales necesarios para la protección de sus intereses, incluyendo la garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de estas bases.

En caso de que el ADJUDICATARIO no cumpla con la obligación contenida en el párrafo precedente, dentro de plazo, no firmará el contrato de licitación en el plazo indicado en el párrafo siguiente o se produzca respecto de él una causal de inhabilidad, la MANDANTE revocará la adjudicación, pudiendo readjudicar al siguiente OFERENTE mejor evaluado, y así sucesivamente, o declarar desierta la licitación y realizar un nuevo llamado, de acuerdo a lo señalado en la cláusula precedente letra d).

El ADJUDICATARIO tendrá un plazo de 10 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la fecha de recibida comunicación escrita por parte de la MANDANTE de que el contrato se encuentra listo para la firma.

El contrato de Licitación, contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes.
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objetivos.
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantías.
- Multas.
- Cesión del Contrato

Asimismo, y en materia relativa a la Confidencialidad, Seguridad de la Información, Propiedad Intelectual y Plagio, el Contrato de Licitación contendrá las cláusulas que a continuación se indican:

Confidencialidad. El ADJUDICATARIO se obliga a guardar absoluta reserva respecto de toda información respecto de la cual tome conocimiento en razón del encargo y de la prestación de los servicios adjudicados y no podrá divulgar el contenido y las conclusiones de la prestación del servicio convenido salvo mediando autorización escrita la parte MANDANTE. Esta obligación se mantendrá indefinida a pesar del término de los servicios.

Propiedad Intelectual e Industrial. Las partes dejan expresa constancia que todo producto o resultante corporal o incorporal, que sea consecuencia directa o indirecta, de los servicios prestados por el ADJUDICATARIO ya sean reportes, informes, bases de datos y cualquier otro que sea encargado mediante el presente documento, será de dominio exclusivo de la parte MANDANTE, quedando prohibida cualquier otra forma de uso, sea gratuita u onerosa, cediendo gratuitamente el adjudicatario cualquier derecho que pudiere corresponderle por la elaboración de dicho material.

Control de seguridad de la información: El ADJUDICATARIO deberá garantizar el debido cuidado y debida diligencia en la protección de la información, los sistemas y tecnologías de información que intervienen en el desarrollo de la prestación de los servicios encomendados, como controles de acceso a información del estudio en todos los sectores involucrados, entre otras que pudiesen ser requeridas, que involucren el uso o tratamiento de información, a fin de resguardar la Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad de las mismas.

Plagio. Las partes dejan expresa constancia que todo producto elaborado por el ADJUDICATARIO es genuino y de propia elaboración. El Mandante podrá revisar la autenticidad del material entregado con las siguientes ponderaciones máximas: -30% textos, material referencia, citas textuales. -70% Autenticidad.

Las BASES ADMINISTRATIVAS, los TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA y la OFERTA que presente el ADJUDICATARIO se entenderán como parte integral del contrato de Licitación para todos los efectos legales.

Junto con el contrato firmado, el ADJUDICATARIO deberá hacer entrega de la garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, como se estipula en el artículo 18 de las presentes bases.

ARTÍCULO 17: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de los servicios Adjudicados, será el señalado por el INVESTIGADOR RESPONSABLE. Con todo, se estima que el cierre del proyecto será a lo menos, aproximadamente, en julio de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, las partes contratantes podrán acordar una prórroga al plazo de vigencia del contrato, cuando por circunstancias externas y no imputables al ADJUDICATARIO, no pueda cumplirse el plazo señalado en el contrato. Dicha prórroga deberá ser acordada por las partes y deberá constar por escrito. Además, en dicho caso deberá prorrogarse el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía establecida en la cláusula siguiente.

ARTÍCULO 18: GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo establecido para la firma del contrato de Licitación, el adjudicatario deberá otorgar a favor del INVESTIGADOR RESPONSABLE del proyecto FONDECYT que financia este estudio, una garantía de fiel oportuno y total cumplimiento del contrato, la cual deberá consistir en una boleta de garantía bancaria o póliza de seguros de ejecución inmediata con prima pagada al contado, otorgada con carácter de irrevocable, pagadera a la vista, la cual corresponderá al 10% del monto total adjudicado. La garantía deberá consignar la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de la encuesta en el marco del proyecto FONDECYT número 1201788, titulado "Conviviendo en diversidad: el rol de las normas y de las oportunidades de contacto en la promoción de cohesión social en barrios multiculturales".

En el evento de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que imponen estas Bases de Licitación y/o contrato respectivo de Licitación, el dicho investigador responsable, ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, podrá hacer efectiva, sin más trámite, la caución otorgada para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las demás acciones legales que le correspondan. Esta garantía deberá asegurar, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores(as) de los contratantes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N°17.322. En todo caso, esta garantía deberá tener una vigencia que cubra íntegramente la ejecución del contrato de licencia y exceda al menos 60 días hábiles corridos contados desde la fecha de término del mismo.

La entrega de la garantía de fiel cumplimiento será en el momento de la firma de contrato de Licitación, la cual deberá ser presentada en la Secretaría de la Dirección de la Escuela de Psicología

de la Pontificia Universidad Católica de Chile. La garantía que caucione el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato no devengará intereses ni reajustes y será devuelta al finalizar su vigencia.

ARTÍCULO 19: COORDINACIÓN.

El ADJUDICATARIO y la parte MANDANTE deberán designar en el Contrato de Licitación, a las personas que se relacionarán y coordinarán para los efectos de su ejecución, correspondiéndoles ejercer, entre otras, las siguientes funciones principales:

- 1. Representar a las partes en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
- 2. Informar sobre el cumplimiento del contrato.

La persona designada por el ADJUDICATARIO actuará como representante ante el INVESTIGADOR RESPONSABLE, sólo para los trámites administrativos referidos a la ejecución del contrato. Cualquier modificación de la persona asignada para esta función deberá ser aceptada expresamente por el INVESTIGADOR RESPONSABLE.

<u>ARTÍCULO 20</u>: OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- 1. Deberá cumplir con las obligaciones que le imponga el contrato de Licitación, las presentes BASES y Términos de Referencia;
- 2. Deberá responder por las garantías exigidas en las Bases;
- 3. No podrá transferir ni ceder a terceros, el contrato de Licitación, sus derechos u obligaciones. La infracción a esta obligación implicará el término inmediato del contrato.

<u>ARTÍCULO 21</u>: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas, inclusive su cumplimiento parcial o técnicamente deficiente, autorizará a la **MANDANTE** para que en forma administrativa ponga término al contrato de Licitación, mediando comunicación escrita al contratante afectado, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que a la **MANDANTE** puedan corresponder.

ARTÍCULO 22: ESTRUCTURA DE PAGOS

Los siguientes pagos se efectuarán dentro de los 30 días de recibidas las correspondientes facturas según el siguiente detalle:

| Entregable asociado | Mes Pago | Porcentaje Pago | | |
|---------------------|------------|-----------------|--|--|
| Firma de Contrato | Enero 2022 | 35% | | |

| Entrega informe de terreno 1era ola (de línea base), base de datos y libro de códigos | Agosto 2022 | 15% |
|---|----------------|-----|
| Entrega informe de terreno de 2da ola, base de datos y libro de códigos | Octubre 2022 | 15% |
| Entrega informe de terreno de 3ra ola, base de datos y libro de códigos | Diciembre 2022 | 15% |
| Entrega informe de terreno de 4ta ola, base de datos y libro de códigos | Junio 2023 | 20% |

La parte MANDANTE podrá modificar la distribución de pagos en función de la disponibilidad presupuestaria del proyecto, sin perjudicar el valor total adjudicado en la licitación.

Las 4 facturas deberán ser emitidas a nombre del INVESTIGADOR RESPONSABLE: Roberto González Gutiérrez, RUT: 9.975.131– 2, DOMICILIO: LEO NORTE 9054, VITACURA, indicando en la glosa el pago correspondiente junto a la frase: "Mediciones Experimento de Campo FONDECYT N° 1201788 Ola 1". En cada glosa se debe indicar adicionalmente a qué Ola de medición corresponde cada factura indicando si esta es "Ola 1", "Ola 2" "Ola 3" u "Ola 4" según corresponda en cada factura.

ARTÍCULO 23: ENTREGABLES

Durante el estudio, la OFERTA deberá hacer entrega de los siguientes productos principales:

a.- Informe de levantamiento del panel de participantes (Un informe, previo a la primera medición)

Si la OFERTA contempla la creación y levantamiento de un panel específico para el estudio, debe incorporar como primer informe un documento que contemple la descripción del método de contacto e invitación para participación del panel, tasas de contacto, composición sociodemográfica del panel y todos los demás elementos que se consideren pertinentes.

b.- Informes de trabajo de campo (Cuatro informes, posteriores a cada medición)

Debe contener: Reportes del trabajo de campo con tasas de contacto y re-contacto, tiempo de duración de encuestas, análisis descriptivos de variables sociodemográficas y políticas relevantes (sexo, nivel educacional, zona geográfica, en contraste con CENSO), propuestas de seguimiento, así como proyecciones de atrición. Estrategias diferenciadas de retención de segmentos de la muestra sujetos a problemas específicos de atrición. Tiempo promedio de entrevistas. Reportes de ejecución del sistema de fidelización de la participación de las personas en las distintas mediciones que contempla el estudio.

Estos informes deben ser acumulativos en el sentido que cada informe debe contrastar el desempeño de las variables longitudinales respecto a las mediciones anteriores.

c.- Bases de datos por ola (Cuatro bases de datos, posteriores a cada una de las mediciones):

Base de datos en formato STATA, SPSS o R, con las etiquetas de las variables y las categorías de respuesta. Incluir también libros de códigos y script reproducibles.

d.- Consentimientos informados (Registro electrónicos de Primera Ola)

Los momentos de entrega de los productos son los siguientes:

| OFERENTE entrega | MANDANTE entrega | Fecha | | |
|--|---|----------------------|--|--|
| | Hoja de reclutamiento con los requisitos de participación en el estudio. | 31 de enero 2022 | | |
| | Cuestionario, en formato documento de Word y/o programado en Qualtrics para ser importado. | 21 de marzo 2022 | | |
| | Consentimiento informado. | 21 de marzo 2022 | | |
| Base de datos del panel de participantes e informe de levantamiento de panel de participantes. | | 25 de abril 2022 | | |
| | Base de datos panel de participantes con asignación aleatoria a condiciones control y experimental. | 2 de mayo de 2022 | | |
| | Instrucciones de descarga y uso de la aplicación móvil, a ser distribuidas a los participantes. | 2 de mayo 2022 | | |
| | Material audiovisual y gráfico que compone la intervención. | 11 de julio 2022 | | |
| | Información acerca de la participación en la aplicación móvil, durante | 4 - 25 de julio 2022 | | |

| | - | - | | | | | |
|--|--|----------------------|--|--|--|--|--|
| | dicha medición, para envío de recordatorios y seguimiento de participantes rezagados. | | | | | | |
| Medición de 1era ola (Línea base) : Cuestionario y aplicación móvil 4 - 29 de julio de 2022 | | | | | | | |
| Informe de terreno 1era ola (de línea base) Base de datos Libro de códigos | | 15 de agosto 2022 | | | | | |
| | Retroalimentación al informe de terreno, base de datos y libro de código. | 22 de agosto 2022 | | | | | |
| | t ervención experimental 2da o e agosto - 2 de septiembre de 20 | | | | | | |
| | Medición 2da ola: Cuestionario y aplicación móvil 5 - 30 de septiembre de 2022 | | | | | | |
| Informe de terreno 2da ola Base de datos Libro de códigos | | 14 de octubre 2022 | | | | | |
| | Retroalimentación al informe de terreno, base de datos y libro de código. | 21 de octubre 2022 | | | | | |
| Int | Intervención experimental 3ra ola: 3 - 28 de octubre de 2022 | | | | | | |
| Medición 3ra ola: Cuestionario y aplicación móvil 1 - 25 de noviembre de 2022 | | | | | | | |
| Informe de terreno 3era ola Base de datos Libro de códigos | | 16 de diciembre 2022 | | | | | |
| | Retroalimentación al informe de terreno, base de datos y libro de código. | 23 de diciembre 2022 | | | | | |

| Medición de seguimiento 4ta ola: Cuestionario y aplicación móvil 6 – 31 de marzo de 2023 | | | | |
|--|---|------------------|--|--|
| Informe de terreno 4ta ola Base de datos Libro de códigos | | 21 de abril 2023 | | |
| | Retroalimentación al informe de terreno, base de datos y libro de código. | 12 de mayo 2023 | | |

ARTÍCULO 24: MULTAS

Cada informe entregado por el ADJUDICATARIO será revisado por el MANDANTE, pudiendo ésta entregar comentarios y solicitar información complementaria. Si el ADJUDICATARIO no subsanara los reparos en un período de siete días corridos – o el tiempo a convenir entre las partes – se aplicará una multa de 10 UF (diez unidades de fomento). Después de aplicar dos multas por el mismo informe, se podrá proceder a iniciar las acciones tendientes a hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y a poner término al contrato.

Asimismo, se podrá operar de la forma antes descrita ante problemas detectados en el trabajo en terreno, debiendo el ADJUDICATARIO, velar por la veracidad y fidelidad de la información recopilada, así como por el cumplimiento de las normas de consentimiento requeridas.

Por último, se podrá proceder a aplicar multas de 5 UF (cinco unidades de fomento) por cada día de atraso en la entrega final de las bases de datos y productos asociados.

El ADJUDICATARIO autoriza expresamente a la MANDANTE a descontar las multas del valor a pagar del contrato.

La aplicación de las multas no exime del derecho de poner término anticipado al contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales del ADJUDICATARIO.

ARTÍCULO 25: MODIFICACIÓN CONTRATO

Cualquier modificación, adición o supresión al contrato de licitación, requerirá de la suscripción de un documento adicional que pasará a formar parte integrante de éste. La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial de las presentes BASES ADMINISTRATIVAS o los TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA.

ARTÍCULO 26: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por el ADJUDICATARIO dará derecho a la MANDANTE para poner término inmediato al contrato, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o al correo electrónico del ADJUDICATARIO.

ARTÍCULO 27: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El ADJUDICATARIO no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de su PROPUESTA y en especial, los establecidos en el contrato definitivo de Licitación, sin contar con autorización previa y por escrito de la MANDANTE.

ARTÍCULO 28: INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN.

Las presentes BASES y el contrato a que de origen, se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a una licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución del equipamiento a adquirir o de la prestación de servicio materia de esta licitación.

En la eventualidad que en el curso de la prestación de los servicios se produjeran discrepancias o incompatibilidades en cuanto a lo indicado o lo previsto en los diversos documentos que rigen la prestación de los servicios, la controversia se resolverá a favor de lo contenido en aquel documento que, tratando el tema en controversia, aparezca mencionado primero en la lista que se presenta a continuación:

- 1. BASES ADMINISTRATIVAS.
- 2. TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA.
- 3. Aclaraciones hechas en el proceso de licitación.
- 4. Contrato de prestación de servicios.
- 5. Propuesta técnica del OFERENTE.

Cualquier falta, descuido u omisión de los OFERENTES, ADJUDICATARIO o CONTRATISTA en la obtención de información y estudio de los documentos relativos a la PROPUESTA, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la prestación de un servicio o la entrega de los bienes materia de una licitación regida por estas Bases. Por lo tanto serán de su cargo, todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretaciones de la información disponible o que se obtenga.

ARTÍCULO 29: DOMICILIO

Para todos los efectos derivados de las licitaciones regidas por estas Bases, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.

En caso de controversias que se susciten con motivo de la presente licitación las partes concuerdan someterlos a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 30: MANTENCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los costos asociados a la mantención de los servicios que son materia de licitación, tales como aquellos generados por ajustes, rectificación, regulación de los servicios y similares, para continuidad operativa en las condiciones y niveles de servicios requeridos, serán de cargo del ADJUDICATARIO. Asimismo, se consideran dentro de este ítem, los mayores costos que deba asumir el ADJUDICATARIO por situaciones no previstas por éste respecto del mercado, estructura de su empresa, personal o infraestructura tecnológica, al momento de formular la oferta.

ARTÍCULO 31: FINIQUITO DEL CONTRATO

Aprobado satisfactoriamente los servicios licitados, sin observaciones y previa conformidad del INVESTIGADOR RESPONSABLE, se suscribirá un finiquito del contrato y procederá la devolución de los documentos de garantía mediante endoso, dentro de un plazo no menor a 30 días corridos contados desde la fecha de suscripción del finiquito del contrato.

ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

INVESTIGADOR RESPONSABLE FONDECYT N° 12017884

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE "ESTUDIO PANEL ONLINE SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA EN BARRIOS MULTICULTURALES 2022"

1. Antecedentes y Objetivos del Proyecto de Investigación

El 'Estudio panel online sobre normas de convivencia en barrios multiculturales 2022' es un componente del proyecto de investigación Fondecyt Regular N°1201788 'Conviviendo en diversidad: el rol de las normas y de las oportunidades de contacto en la promoción de cohesión social en barrios multiculturales', cuyo investigador responsable es Roberto González Gutiérrez, académico de la Escuela de Psicología, P. Universidad Católica de Chile.

El objetivo general del proyecto es:

"Diseñar e implementar un experimento de campo orientado a promover normas subjetivas pro-contacto intergrupal y medir oportunidades de contacto en los barrios, a objeto de estimular experiencias de contacto intergrupal y, subsecuentemente, estimular actitudes intergrupales positivas, bienestar psicosocial y segregación socio-espacial entre chilenos y migrantes que habitan barrios con alta densidad y diversidad cultural en las comunas de Santiago, Estación Central e Independencia de la región Metropolitana."

Los objetivos específicos son:

- 1. Evaluar el impacto que producen las normas subjetivas pro-contacto intergrupal (descriptivas y prescriptivas) en el desarrollo de contacto intergrupal y, subsecuentemente, en las actitudes intergrupales positivas, el bienestar psicosocial y segregación socio-espacial de chilenos y migrantes.
- 2. Evaluar el efecto que producen las oportunidades de contacto en el desarrollo de contacto intergrupal y, subsecuentemente, en las actitudes intergrupales positivas, el bienestar psicosocial y segregación socio-espacial de chilenos y migrantes.
- 3. Evaluar el efecto conjunto (interacción) del cambio de las normas subjetivas pro-contacto (descriptivas y prescriptivas) y de las oportunidades de contacto en el desarrollo de contacto intergrupal y, subsecuentemente, en las actitudes intergrupales positivas, el bienestar psicosocial y segregación socioespacial de chilenos y migrantes.

Se espera que las normas subjetivas pro-contacto y las oportunidades de contacto incrementen la cantidad, frecuencia y calidad de contacto intergrupal entre migrantes y chilenos que habitan en tres barrios con alta densidad y diversidad cultural ubicados en las comunas de Santiago Centro, Estación Central e Independencia. A su vez, se espera que, a medida que aumente el contacto intergrupal de estos grupos, se incremente en chilenos y migrantes el desarrollo de las actitudes intergrupales positivas, el nivel de bienestar psicosocial y se logre una menor segregación socio-espacial.

2. Diseño General del estudio

El estudio es un experimento de campo longitudinal en el cual se manipularán las normas sociales subjetivas. El tratamiento experimental consistirá en la exposición a normas sociales pro-contacto entre miembros de distintos grupos nacionales, mientras que el tratamiento control consistirá en la no intervención de dichas normas. La manipulación experimental se realizará a través de una campaña audiovisual que contempla cuatro entregas de materia audiovisual y gráficos (video y viñetas) en los cuales se expone a los participantes al tratamiento experimental, y la distribución de material gráfico de refresco

entre manipulaciones. La campaña recibida por el grupo experimental se construirá en torno a una historia en la cual se hará saliente la membresía grupal de sus personajes, quienes pertenecerán a distintas comunidades migrantes y chilena e interactuarán en un contexto que representará a los respectivos barrios. La campaña recibida por el grupo control, en cambio, contendrá una historia relativamente similar, sin hacer alusión a ningún indicador de membresía grupal y con foco en relaciones interpersonales.

Para evaluar el impacto de la intervención experimental se implementará un cuestionario panel aplicada de modo online, que contendrá un total de cuatro olas (línea base y tres mediciones post intervención). Adicionalmente, el efecto de la intervención en la segregación socio-espacial intergrupal en cada barrio se medirá usando información georreferenciada a través de una aplicación móvil que los participantes deberán instalar en sus teléfonos móviles. Esta aplicación permanecerá activa durante una ventana de un mes, posterior a la exposición al tratamiento experimental.

Los periodos (aproximados) de aplicación siguen la siguiente estructura asociados a olas e intervenciones del estudio:

Figura 1: Plan de Medición.

| Ol | a 1 | Interv | ención | Ola 2 | | Ola 2 | | Intervención | | Ola 3 | | Ola 4 | |
|-------|-------|--------------|--------------|-------|-------|--------------|--------------|--------------|-------|-------|-------|-------|--|
| C1 | C2 | Video 1 + | Video 2 + | C1 | C2 | Video 3 + | Video 4 + | C1 | C2 | C1 | C2 | | |
| Aplic | ación | Cuestionario | Cuestionario | Aplic | ación | Cuestionario | Cuestionario | Aplic | ación | Aplic | ación | | |
| mo | óvil | Breve | Breve | mó | vil | Breve | Breve | mć | ovil | mć | ovil | | |

Nota: C1: Cuestionario parte 1; C2 Cuestionario parte 2

Las fechas de aplicación son las siguientes:

• OLA 1

Medición de 1era ola (Línea base):

Cuestionario (parte 1 y 2) y aplicación móvil 4 - 29 de julio de 2022

OLA 2

Intervención experimental 2da:

3 de agosto - 2 de septiembre de 2022

Medición 2da ola:

Cuestionario (parte 1 y 2) y aplicación móvil 5 - 30 de septiembre de 2022

OLA 3

Intervención experimental 3ra ola:

3 - 28 de octubre de 2022

Medición 3ra ola:

Cuestionario (parte 1 y 2) y aplicación móvil 1 - 25 de noviembre de 2022

OLA 4

Medición de seguimiento (medición efectos a largo plazo):

Cuestionario (parte 1 y 2) y aplicación móvil 6 – 31 de marzo de 2023

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas cerradas acerca de las normas percibidas por comunidades inmigrantes (peruanas, venezolanas y haitianas) y chilenas, en sus relaciones intergrupales. Además, de su percepción sobre estas relaciones.

En cada ola, el cuestionario será dividido y respondido en dos partes, que requerirán aproximadamente entre 25 a 30 minutos para ser respondidas. Los cuestionarios de cada ola estarán compuestos por tres grandes módulos:

- Módulo Exogrupo: en el se harán preguntas referidas a diversos grupos nacionales (excluyendo la
 propia nacionalidad del participante) acerca de actitudes, confianza, número de amigos, percepción
 de cooperación, percepción de conflicto, estereotipos, percepción de similitud, normas
 prescriptivas, normas descriptivas, percepción de privación relativa, ansiedad intergrupal, empatía
 intergrupal, discriminación, aculturación, amenaza simbólica, amenaza realista y el uso de espacios
 compartidos.
- *Módulo Propio grupo:* en donde se encontrarán medidas referidas al grupo o nacionalidad del participante sobre confianza endogrupal, percepción de confianza, percepción de discriminación, aculturación, similitud intergrupal, amenaza simbólica y amenaza realista.
- Módulo general: en el que se encontrarán medidas respecto a la membresía grupal múltiple, desprovincialización, identificación cultural endogrupal, identidad dual, identidad racial étnica, apego con el barrio, confianza en vecinos, percepción de apoyo barrial, normas prescriptivas, satisfacción con el barrio, provisión de servicios en el barrio, percepción seguridad barrial, percepción problemas barriales, preferencia de uso de espacio endogrupal, confianza en las instituciones, comportamientos prosociales, participación ciudadana, participación en actividades comunitarias, satisfacción con la vida, autoestima, confianza interpersonal, apoyo social, aislamiento social, estrés psicosocial. Además, se incluyen preguntas sobre salud en general, Covid-19 y variables sociodemográficas.

Los cuestionarios serán entregados en formato Word y QSF (Qualtrics Survey File), donde se explicitan los ítems, categorías de respuesta y flujo del cuestionario, listos para ser importados a la plataforma Qualtrics o programados en el software que use el Oferente.

3. Servicios requeridos

Los cuestionarios, la intervención experimental y el sistema de medición georreferenciada a implementarse en el proyecto ya están diseñados y cuentan con condiciones metodológicas definidas, por lo que el presente encargo refiere a los siguientes servicios:

- 1) Reclutamiento de los participantes y levantamiento de la muestra del estudio longitudinal, de acuerdo a las condiciones referidas en el apartado "4. Características de la Muestra". El reclutamiento y levantamiento muestral incluye a los participantes de ambas modalidades de medición, cuestionario y medición georreferenciada.
- 2) Medición realizada a través de los cuestionarios del estudio (parte 1 y 2) y mediciones breves post intervención acorde al plan de medición (Ver Figura 1).
- 3) Distribución de las manipulaciones experimentales contempladas por el estudio:
 - a) Distribución a los participantes del material audiovisual y gráfico (videos y viñeta) correspondiente a la intervención experimental, de acuerdo a su condición de pertenencia

- al grupo experimental o de control, a realizarse en 4 ocasiones de acuerdo al calendario (ver Figura 1).
- b) Medición a través de cuestionarios breves que acompañan cada distribución de material audiovisual, con el fin de verificar que los participantes hayan recibido la intervención (ver Figura 1).
- c) Registro métrico de tiempo de visionado del material audiovisual, realizado a través del Software del cuestionario de preferencia del Oferente.
- d) Distribución de material gráfico que tendrá por objeto reforzar y refrescar la intervención experimental, a realizarse por teléfono móvil a través de aplicaciones de mensajería (por ejemplo, Whatsapp, Messenger o Telegram). Estos deberán ser enviados post distribución de los videos.
- 4) Distribución de información referida a la medición georreferenciada (por ejemplo, Instrucciones, recordatorios, códigos de acceso), a través de correo electrónico y/u otro(s) medio(s) de comunicación vía telefonía móvil propuesto(s) por el Oferente.
- 5) Diseñar un sistema de seguimiento y fidelización de los participantes para asegurar la mayor tasa de adherencia a las mediciones a lo largo del estudio longitudinal y exposición a la intervención experimental:
 - a) Exposición al material audiovisual y gráfico que contempla la intervención, a través de cuestionarios breves.
 - b) Respuesta al cuestionario online (parte 1 y 2) en todas las etapas que contempla el estudio (4 olas).
 - c) Activar la aplicación móvil durante el periodo de medición en las cuatro olas.

4. Características de la Muestra

El proyecto tiene por meta lograr que al menos 1000 participantes completen el cuestionario en las 4 olas del estudio, con una tasa de atrición que fluctué entre un 15 el 20 % entre olas. Esto exige, por tanto, que la primera ola del estudio contemple un tamaño muestral mayor para conseguir la muestra deseada al finalizar la última medición. Si la meta una tasa de atrición que fluctué entre un 15 el 20% entre olas no pareciera ser adecuada, se solicita proponer una meta alternativa para el estudio, y justificar la pertinencia y factibilidad de la meta propuesta en base a experiencia en estudios longitudinales previos o de similares características.

La muestra de encuestados podrá ser de carácter no probabilístico y obtenida a partir de un *panel opt-in* de entrevistados potenciales ensamblada por el Oferente, o podrá ser seleccionada de un panel probabilístico. En este último caso, la muestra puede ser levantada a través de contacto telefónico u otro medio, pero la participación se realizará posteriormente por vía online.

Los participantes del estudio deben residir en uno de los tres barrios en los que se desarrolla el estudio: Barrio Matta Sur/Bogotá en Santiago Centro, Barrio La Palma / Los Nogales / Gabriela Mistral en Estación Central y el sector contenido por las calles Hipódromo, Independencia, Bezanilla y Fermín Vivaceta, en Independencia. La muestra deberá estar distribuida territorialmente en estos tres barrios, constituyendo tres subgrupos mutuamente excluyentes (i.e. cada participante debe estar asignado a uno y sólo un barrio) e,

idealmente, de igual tamaño (Ver Figura 1, Figura 2 y Figura 3 en Anexo, donde aparece la delimitación de cada barrio).

La submuestra en cada barrio debe contar con participantes que se identifiquen como venezolanos, peruanos, haitianos o chilenos. Esta identificación debe ser mutuamente excluyente (i.e. cada participante debe estar asignado a uno y solo un grupo nacional). Cada uno de estos cuatro grupos nacionales deberá estar presente en la muestra, representando cada uno aproximadamente un cuarto del tamaño de cada submuestra por barrio y del total de la muestra.

Al realizar el reclutamiento o contacto con los potenciales participantes, el Ofertante debe considerar los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Residir desde al menos un año en uno de los sectores o barrios anteriormente señalados.
- c) Identificarse como venezolano/a, peruano/a, haitiano/a o chileno/a.
- d) Saber leer y escribir en español y/o kreyol.
- e) Tener una dirección de correo electrónico activa.
- f) Tener un teléfono móvil inteligente con conexión a Internet a través de WiFi (requisito para participar en la medición georreferenciada).
- g) Que use habitualmente una aplicación de mensajería instantánea en su teléfono móvil. El Oferente deberá consultar y registrar cuál es la aplicación de mensajería que el participante utiliza con mayor frecuencia durante el reclutamiento.
- h) Que ninguna persona perteneciente a su grupo familiar participe del estudio.

A la hora de reclutar a los potenciales participantes, el Oferente deberá velar porque estos no estén territorialmente concentrados en solo algunas zonas al interior de los barrios (ej. evitando seleccionar un amplio número de participantes residentes del mismo edificio).

Si bien todos los participantes deberán responder el cuestionario, se prevé que no todos los participantes accedan a ser parte de la medición georefenciada a través de la aplicación que proveerá el Mandante. La participación en la medición georreferenciada no es un requisito obligatorio para responder el cuestionario, no obstante, la participación en el cuestionario es una condición necesaria para formar parte del estudio. Por esto, se anticipa que la muestra de potenciales participantes reclutados para la medición georreferenciada será una submuestra de la muestra total del estudio. Tomando esto en cuenta, el estudio contempla como objetivo contar con una submuestra mínima de participantes que consientan que sus datos de localización sean registrados, descarguen la aplicación y participen de la medición georreferenciada en las 4 oportunidades en las que se levantará esta información, que al menos equivalga al 60% de la muestra total del estudio, distribuida de manera homogénea entre los cuatro grupos nacionales representados.

Finalmente, se contempla el uso de cuotas de acuerdo a las variables de segmentación sexo, edad y nivel educacional, u otras variables propuestas por el Oferente, con el fin de ajustar la composición de la muestra respecto a parámetros poblacionales. Si la muestra es probabilística, el tamaño de las cuotas deberá ser proporcional al tamaño del grupo en la población. Si la muestra no es probabilística, no se requerirá que las cuotas sean proporcionales a la población, sino que representen adecuadamente a todos los segmentos, criterio mínimo necesario dado que la muestra no ha sido seleccionada de forma aleatoria y que el panel es online.

El proyecto contempla la implementación de una intervención experimental, donde cada encuestado será asignado aleatoriamente a una condición (i.e. condición experimental o condición de control). Con el fin de realizar dicha asignación, el Mandante solicitará la entrega de una base de datos que contenga información de la muestra levantada por el Oferente. Esta base de datos debe contener todas aquellas

variables relevantes para la asignación, tales como el barrio de residencia, grupo nacional, sexo, edad, nivel educacional y otras variables especificadas en los requisitos de reclutamiento (Ver "4. Características de la Muestra" en estos T.D.R.). Además, se debe registrar si el encuestado ha accedido a participar en la medición georreferenciada a realizarse a través de la aplicación móvil.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la propuesta técnica debe detallar las características metodológicas asociadas a cada alternativa:

- a) Criterios empleados para definir el ingreso de las personas al panel. Si se tratase de un panel probabilístico, indicar el marco muestral que se emplea para contactar a los posibles participantes. Indicar cobertura territorial de la muestra esperada por barrio.
- b) Estrategias de reclutamiento.
- c) Tasa de respuesta esperada en la primera ola de del cuestionario, idealmente sustentadas en base a experiencia de estudios previos realizados por el Oferente. Si se tratase de un panel probabilístico, indicar la tasa de participación esperada (la razón entre el número de personas contactadas y el número de personas que aceptan participar del estudio).
- d) Niveles esperados de atrición en cada ola del estudio, idealmente sustentadas en base a experiencia de estudios longitudinales previos realizados por el Oferente.
- e) Composición sociodemográfica del panel de participantes y contraste con parámetros poblacionales relevantes (al menos, sexo, edad, nivel educacional). En caso de panel probabilístico, indicar la composición sociodemográfica de la muestra obtenida en estudio previos.
- f) Empleo de cuotas de sexo, edad y nivel educacional (u otra variable).
- g) Propuesta de medios de distribución de la información referida a la aplicación móvil y el material audiovisual y gráfico (Video y viñetas) que conforma la intervención experimental. Idealmente, esta propuesta debe sustentarse en base a experiencia de estudios previos realizados por el Oferente en los cuáles se haya implementado un sistema de distribución de información similar al requerido por este estudio.

5. Antecedentes Adicionales

Para evaluar la propuesta técnica es esencial considerar los siguientes elementos adicionales:

a) Estrategia de fidelización de los participantes

Con el propósito de retener la máxima cantidad de participantes a lo largo de todas las fases que contempla el estudio (responder cuestionario parte 1 y 2 en las cuatro olas, exponerse al material audiovisual y gráfico, responder cuestionarios breves post videos e instalar y utilizar la aplicación móvil, ver Figura 1), se solicita proveer una estrategia progresiva y escalonada de fidelización.

Los medios de fidelización podrán ser de carácter monetarios o simbólicos, y los de tipo monetarios podrán ser fijos o variables (p. ej. montos variables según ola), directos o indirectos (sorteos y/o premios).

Se solicita detallar en la propuesta técnica el sistema de fidelización y los montos destinados a dicha actividad. Sin desmedro de que sean directos o indirectos, se solicita detallar el mecanismo de transferencia a los participantes.

Además, se pide indicar si se considera usar una estrategia de fidelización e incentivos diferenciada que permita:

- a) Reaccionar ante la eventualidad de que algunos grupos están desertando más frecuentemente del estudio (p. ej. jóvenes dejan de responder el cuestionario más frecuentemente que adultos mayores),
- b) Reaccionar ante la eventualidad que alguna de las mediciones no está siendo respondida adecuadamente (responder cuestionario parte 1 y 2 en las cuatro olas e instalar y utilizar la aplicación móvil.

Se valorará positivamente que el plan de incentivos este sustentado en evidencia empírica nacional o internacional, y/o experiencia previa del Oferente en estudios longitudinales.

b) Uso de Consentimiento Informado

Al contar con financiamiento de Fondecyt-ANID, el estudio deberá realizarse en conformidad con los protocolos de ética de la investigación exigidos por el Comité de Ética de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Específicamente, cada participante deberá aceptar (o no) un consentimiento informado que será incluido al comienzo del cuestionario de la primera ola. Este documento proveerá al encuestado de información sobre el estudio, datos de contacto del Investigador Responsable del estudio, explicitaría que la participación en el estudio consiste en contestar cuatro cuestionarios online (parte 1 y 2), cuatro cuestionarios breves post intervención, entre los meses de julio de 2022 y marzo de 2023. Además, se especificará que la participación es completamente voluntaria, que la información compartida será completamente confidencial, y los datos obtenidos en esta investigación y los datos individuales son estrictamente confidenciales y anónimos.

En el consentimiento informado se entregará de manera integrada la información referida a las mediciones a través de cuestionarios y del uso de una aplicación móvil que permitan la medición georreferenciada, pero el consentimiento de los participantes debe ser expresado para ambas mediciones de manera independiente. En otras palabras, los participantes podrían acceder a participar en el cuestionario y no en la medición georreferenciada, o acceder a participar en ambas.

Se prevé que el reclutamiento solicite a los participantes que comuniquen voluntariamente su dirección, con el objetivo de verificar su residencia en los barrios y la distribución territorial de la muestra, y también su número de teléfono móvil, requerido para la distribución del material incluido en la intervención experimental. Esta información es esencial para poder llevar a cabo el estudio y condiciona la participación voluntaria de la persona.

c) Capacidades y Alcances del Software para aplicación de cuestionario y Distribución de material audiovisual y gráfico

Las características del cuestionario y de la intervención experimental imponen una serie de requisitos funcionales al software empleado en la implementación del estudio. Respecto a la administración del flujo del cuestionario, el software debe incorporar todos los aspectos lógicos de los cuestionarios y permitir un registro detallado del proceso de levantamiento de datos. Dado que el estudio contempla una medición longitudinal con un cuestionario que se responde en dos partes independientes, de tipo panel, en cuatro olas, en los mismos participantes a lo largo del tiempo, el software empleado por el Oferente debe al menos:

- 1. Contar con capacidades de registro de IDs únicas de participante entre olas y entre partes 1 y 2 del cuestionario, dado que el cuestionario se aplica en dos partes y la segunda parte debe hacer uso de respuestas contestadas en la primera parte (I.e. Idioma y nacionalidad).
- 2. Proveer de características que permitan canalizar respuestas de preguntas anteriores a una respuesta posterior en el mismo cuestionario (answer piping), repetir dinámicamente preguntas o bloques de preguntas múltiples veces para un mismo encuestado (crear bucles), aleatorización de alternativas de respuesta, preguntas y encabezados (aleatorizando el encuadre) y embebido de respuestas de

- una sesión para ser canalizadas hacia las preguntas de la siguiente sesión (longitudinal piping, I.e. idioma y nacionalidad entre partes 1 y 2 del cuestionario).
- 3. Contar con registro métrico del tiempo de respuesta de ítems, incluyendo el visionado del material audiovisual y gráfico que compone la intervención experimental, y también del cuestionario en su totalidad.
- 4. Contar con capacidades para realizar el envío programado de sesiones y la distribución de la intervención experimental, a menos que el Oferente proponga otro medio de distribución de esta en base a su experiencia en estudios previos.

d) Productos entregables

Se solicitará la entrega de:

- a) Después de la etapa de reclutamiento, un informe del panel de participantes reclutados. Debe contar con:
 - Método de contacto,
 - Invitación a participar
 - Tasas de contacto
 - Composición sociodemográficas
 - Otros pertinentes
- b) Base de datos del panel.
- c) Informe de trabajo de campo de cada ola del cuestionario. Este último documento deberá ser de carácter acumulativo (con el objeto de contrastar el desempeño de las variables longitudinales respecto a las mediciones anteriores) y deberá contener información acerca de los productos y procesos que aseguren la calidad de los datos obtenidos del terreno:
 - Análisis descriptivos de variables sociodemográficas relevantes (sexo, nivel educacional, zona geográfica).
 - Descripción de la composición de la muestra lograda en ola 1, y contraste con parámetros sociodemográficos poblacionales.
 - Tasas de contacto y re-contacto (en base a fórmulas de WAPOR),
 - Tiempo de duración del cuestionario (terreno)
 - Información sobre aplicación de los cuestionarios (duración, fechas, número de contactos, uso de recordatorios, etc.)
 - Tasa de atrición.
 - Estrategias diferenciadas y/o escalonadas de retención de segmentos de la muestra sujetos a problemas específicos de atrición.
 - Reportes de ejecución del sistema de fidelización y uso de incentivos.
- d) Bases de datos integradas con información de cada ola del cuestionario (parte 1 y 2) y cuestionario breve post intervención:
 - Formato SPSS y STATA o R.
 - Identificación de los participantes con un identificador único que se mantenga entre las olas y permita unir correctamente las bases de datos.
 - Valores etiquetados para cada ola del cuestionario.
 - Registro del consentimiento informado en base de datos de la primera ola (línea de base)
- e) Libro de códigos para cada ola del cuestionario.